PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00516-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez informando solicitud de reconocimiento de personería jurídica por la parte demandada. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado **LUZ AMPARO NAVAS PINZON** identificada con C.C. 63.350.687, del contenido del auto calendado el **seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)** teniendo en cuenta los memoriales allegados.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado del demandado, es decir, desde el **nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **EDUARDO GAVIRIA BAUTISTA** identificado con C.C. 13.848.448 y T.P. 25.530 del C.S.J como apoderado judicial de la señora demandada **LUZ AMPARO NAVAS PINZON** dentro de los términos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ
El presente auto se notificará en estado electrónico No. 180 del 09 de noviembre de 2021.